



<p><b>A partir 27 de julio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Consolidación masiva por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes</b> de la última solicitud registrada por el solicitante ya cruzadas con el dato de renta.</li> <li>- <b>Volcado de los listados de beneficiarios 2019/20</b> considerados de oficio para 2020/21 con indicación de la ayuda concedida</li> </ul>
<p><b>Del 27 de Julio al 7 de Agosto de 2020</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizará la fase de subsanación de las solicitudes que han quedado en borrador.</li> <li>- Requerimiento de subsanación de aquellas solicitudes que tengan deficiencias en la documentación aportada o errores de cumplimentación.</li> <li>- Modificar datos solicitudes en Delphos a partir de subsanación y anotar en observaciones las situaciones más relevantes.</li> <li>- Verificación en Delphos de los sustentadores de los que no se haya obtenido renta del cruce masivo y recabar la documentación acreditativa e incorporarla al expediente.</li> </ul>
<p><b>Entorno al 17 de agosto 2020</b></p>	<p><b>-Publicación la resolución provisional</b>, con los beneficiarios de las ayudas de comedor escolar en su modalidad del 100%, del 50% y de uso de libros de texto en su modalidad de Tramo I y Tramo II y, en su caso los motivos de denegación de estas ayudas.</p> <p>La publicación se hará en el Portal de Educación, en <b>Papás 2.0</b> (<a href="https://papas.jccm.es">https://papas.jccm.es</a>) y en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<a href="http://www.jccm.es">http://www.jccm.es</a>).</p>
<p><b>Del 18 al 31 de agosto de 2020</b></p>	<p>Plazo de presentación de <u>alegaciones</u> a través de Papás 2.0.</p>
<p><b>1 de septiembre</b></p>	<p>Inicio periodo extraordinario.</p>
<p><b>A partir del 9 de septiembre de 2020</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Publicación resolución de concesión</b>, listados con indicación de las solicitudes concedidas de Tramo I o II de libros y de ayuda de comedor Total o Parcial y denegadas con motivo de denegación.</li> <li>- En Papás 2.0 (<a href="https://papas.educa.jccm.es/papas/">https://papas.educa.jccm.es/papas/</a>), portal de educación y sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<a href="http://www.jccm.es">http://www.jccm.es</a>).</li> <li>- Tramitación del anticipo de pago del 70% de acuerdo con la Resolución de Concesión.</li> </ul>

<p><b>Hasta el 15 de julio</b></p>	<p>-Revisión en la aplicación Materiales Curriculares para el curso 2020/21 de los libros asignados a cada curso y materia</p> <p>- Recoger los libros de texto prestados en el curso 2019/2020.</p> <p>- <b>Informar</b> a los padres, <b>de los libros</b> que el centro entregará al inicio del curso al alumnado <b>que finalmente resulte beneficiario tanto de tramo I como de tramo II y de la ayuda total o parcial de comedor.</b></p>
<p><b>Antes del inicio del curso.</b></p>	<p>- <b>Evaluar</b> los libros de texto prestados en el curso 2019/2020.</p> <p>- <b>Descartar</b> los que no se encuentren en condiciones de reutilización.</p> <p>- <b>Anotar</b> el número de ejemplares disponibles en la pantalla “Ejemplares del centro” de la aplicación materiales curriculares.</p> <p>- <b>Valorar</b> las necesidades de adquisición de libros en función de los listados DELPHOS del alumnado beneficiario que le corresponde ayuda.</p> <p>- <b>Adquirir</b> los libros de texto para el alumnado destinatario de 1º y 2º EP <u>y para el resto de cursos</u> de los libros necesarios, si con el fondo de libros del centro no fuera suficiente para hacer frente a las necesidades</p>
<p><b>Inicio</b> del curso 2020/21.</p>	<p><b>Entrega de los libros</b> de texto al alumnado beneficiario que aparezca relacionado en Delphos matriculado en cada curso.</p>
<p><b>Hasta 30 de octubre</b></p>	<p><b>Justificación</b> de los materiales adquiridos para atender a los beneficiarios.</p>
<p><b>Justificación de los materiales adquiridos para los alumnos beneficiarios del período extraordinario</b></p>	<p>Para el alumnado escolarizado durante el curso o con cambio de situación contemplado en la disposición adicional segunda del decreto 20/2018, de 10 de abril, el plazo <b>será el mes de febrero</b> para las ayudas concedidas desde la justificación de octubre hasta febrero y el mes de junio para las ayudas concedidas desde la justificación de febrero hasta <b>junio.</b></p>
<p><b>Antes del 30 de octubre</b></p>	<p>Asignación en la Aplicación Delphos a los alumnos destinatarios del préstamo de libros.</p>
<p><b>Octubre /Noviembre</b></p>	<p><b>Certificaciones trimestrales de comedor.</b></p>
<p><b>Diciembre</b> tramitación pago una vez revisada la justificación ordinaria</p>	<p><b>Tramitación pago restante</b> (la diferencia en su caso, entre el pago tramitado con la resolución ordinaria y la justificación enviada con los materiales adquiridos) <b>una vez revisada la justificación.</b></p>